

CONVENIO COLECTIVO 122/75 - DICIEMBRE 2007

DESCRIPCION DE LOS IMPORTES	SALARIO
MES	BASICO
CONVENIO COLECTIVO Nº 122/75	
A) PERSONAL TECNICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
a: Obstétricas e instrumentadoras	1.642,80
b: Cabos/as de cirugía	1.642,80
c: Cabos/as de Piso o Pabellón	1.614,00
d: Enfermeros/as de Cirugía y personal de esterilización	1.570,80
e: Auxiliar Técnico de Rayos X	1.570,80
f: Kinesiólogos, Pedicuros y Masajistas	1.570,80
h: Enfermero/ra de Piso, o Consultorios Externos	1.527,60
i: Personal Especializado en Terapia Intensiva, Climax, Unidad Coronaria, Nursery, Foníatría y Riñon artificial	1.527,60
j: Personal destinado a la atención de enfermos mentales y nerviosos	1.527,60
g: Personal Técnico de: Hemoterapia, Fisioterapia, Anatomía Patológica y Laboratorio.	1.460,40
k: Ayudante de radiología, Fisioterapia, Hemoterapia, anatomía patológica y lab. de análisis clínico.	1.460,40
ll: Mucamas de Cirugía o que no tengan atingencia con la atención de enfermos	1.357,20
l: Asistente Geriátrica	1.328,40
m: Asistente de Comedores con atención al público	1.321,20
n: Camilleros y fotógrafos	1.321,20
ñ: Personal de Lavadero y ropería	1.299,60
o: Mucamas de Piso, Consultorios Externos y Geriátricos	1.292,40
B) PERSONAL DE MANTENIMIENTO	
a: Oficiales	1.485,60
b: Medio oficiales	1.399,20
c: Ascensoristas, Porteros y Serenos	1.342,80
d: Jardineros	1.292,40
e: Peones en general	1.321,20
C) PERSONAL DE COCINA	
a: Primer cocinero y/o repostero y/o fiambrero	1.485,60
b: Segundo cocinero y/o repostero y/o fiambrero	1.404,00
c: Cocinero/a de Establecimientos Geriátricos	1.404,00
d: Encargado/a de Office, cafeteros y Jefe de despacho de cocina	1.404,00
e: Ayudante de cocina y cacerolero	1.375,20
f: Peones de cocina en general	1.292,40
D)PERSONAL ADMINISTRATIVO	
a: Administrativo de Primera	1.446,00
b: Administrativo de Segunda	1.404,00
c: Administrativo de Tercera	1.362,00
d: Cadete	1.214,40
ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS (EXCLUSIVAMENTE)	
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.384,80